

ORDENANZA N° 982/98

Tema: Denomina calle Dr. Ricardo Balbín.

Sanción: 14 de mayo de 1998.

Derogada por Ord. 1490/02.

VISTO:

Las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84; y

CONSIDERANDO:

Que los vecinos del Bardo Chacra IV, están solicitando la denominación y designación de la arteria paralela a la calle Juan VISIC, hacia el Sur, entre los Macizos 14^a y 14C y entre los Macizos 14B y 14D de la Sección J con el nombre Dr. Ricardo BALBIN;

que nuestra ciudad se caracteriza por la creación constante de nuevos barrios;

que la urbanización lleva consigo la determinación de nominar calles;

que tal denominación debe ser concordante a las calles existentes tal lo expresado por los vecinos del lugar.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art. 1°) DENOMINASE Dr. Ricardo BALBIN a la arteria ubicada en el Barrio Chacra IV sobre la paralela Sur de la calle Juan Visic; comprendida entre los Macizos 14^a y 14C y entre los Macizos 14B y 14D de la Sección J de la Ciudad.

Art. 2°) DE FORMA.

DADO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 14 DE MAYO DE 1998.

Omv/RV